RESOLUCIÓN No. 012 de 2026
(enero 28 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-007-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-007-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-LP-007-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- Que mediante Resolución 135 de octubre 8 de 2025 se ordenó la apertura del proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-007-2025, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**.**", y se delegó el comité evaluador, el cual rindió los informes y recomendaciones pertinentes.

5- Que mediante Resolución No. 169 de noviembre 25 de 2025, se adjudicó el proceso LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-007-2025, al oferente CONSORCIO LA CUMBRE NIT: 902.012.737-7, representado legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL 63488315 DE BUCARAMANGA, consorcio conformado por INGERCONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 830.508.323-7 con un porcentaje de participación del 34% y ARMOING S.A.S. NIT. 804.016.406-3 con un porcentaje de participación del 66%, ubicado en la carrera 12 No. 67-78 barrio La Victoria, del Municipio de Bucaramanga, con Mail para notificaciones: armoing@gmail.com y CEL 310-7868287, quien obtuvo el máximo puntaje total de 100 puntos, con un valor de oferta económica de SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($6.059.925.359,39), ubicándolo en el primer orden de elegibilidad, con un término de ejecución de OCHO (08) MESES Sin superar la vigencia fiscal 2026.

6- Que el oferente CONSORCIO LA CUMBRE NIT: 902.012.737-7, representado legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL 63488315 DE BUCARAMANGA, aporto las pólizas exigidas para la suscripción del inicio del contrato, aportando las siguientes: PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101201521, y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101072088 expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO SA, para amparar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8637227, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER. Se presenta cuadro resumen de garantías, así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101201521

DETALLE	DESDE	HASTA		NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10/12/2025	10/12/2026		$ 1.211.985.072
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	10/12/2025	10/12/2026		$ 1.211.985.072
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10/12/2025	10/08/2029		$ 605.992.536,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Nota aclaratoria AMPARA 5 AÑOS			$ 1.211.985.072

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101072088

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUB	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
AMPARO PATRONAL	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRE CESANTE	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101201521, y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101072088 expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO SA, en la cual figura en calidad de tomador CONSORCIO LA CUMBRE NIT: 902.012.737-7, representado legalmente por SANDRA INES LANDAZABAL 63488315 DE BUCARAMANGA y como asegurado el Municipio de Floridablanca, para amparar el contrato número Secop II No CO1.PCCNTR.8637227, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL CENTRO CULTURAL RECREACIONAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, por la suma de SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($6.059.925.359,39), ubicándolo en el primer orden de elegibilidad, con un término de ejecución de OCHO (08) MESES Sin superar la vigencia fiscal 2026, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101201521

DETALLE	DESDE	HASTA		NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10/12/2025	10/12/2026		$ 1.211.985.072
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	10/12/2025	10/12/2026		$ 1.211.985.072
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10/12/2025	10/08/2029		$ 605.992.536,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Nota aclaratoria AMPARA 5 AÑOS			$ 1.211.985.072

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101072088

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUB	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
AMPARO PATRONAL	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRE CESANTE	10/12/2025	10/08/2026	$ 569.400.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución que aprueba pólizas. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Dada en Floridablanca (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. Darío A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura		28/01/2026
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Ruega – CPS		28/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			